

En su Cabildo como lo acostumbra dixeron que el Especto
 aser presiso se haga segun costumbre yn memorial case
 gunda Monca de regua Maya acordaron sus Merced^{es}, que
 en consideracion de hallarse los bñarales y bñaraletes Regaderos
 de esta huerta sin poderse hacer las siegas que corresponden no
 sobre detrim^{to}, a el coman se limpian dho bñarales y bñarale
 tes por toda esta semana que viene de proximo y que el dia treinta
 y no del corriente se faga dha segunda monca de regua ma
 yor acuyo gastos concurre esta Villa por medio de su Mayord^o
 mo haciendo aquellos que sean presisos segun que en otras oca^o
 nes se a efectuado formando Memorial Jurado de ellos que
 con el y gastado de este acuerdo se pasaran en cuenta en
 las que diere de los m^os de su encargo y por lo respectivo a dho
 bñarales y bñaraletes, y demas contenido en este acuerdo se de
 providencia por dho J^o de Alc^o para su puntual cumplim^{to},
 y que no comita lo contenido en el por lo que en ello se yn terera el
 coman y por este assi lo acordaron y firmaron de sus Merced^{es}
 quien sabe doy fe =

D^o Juan de Valcarlos
 y Melgarejo

El Miguel Albarer
 Lucas Jimenez
 Sanchez

Juan y Juan de

Julian y Quadrado

Antonio
 Juan y Juan de
 Quintana

Acuerdo p.
 Compañeros
 Relos

En la Villa de Mala en veinte y n^o dias del mes de octubre de mil
 y quatro^{to} y quarenta años los J^os de d^o Juan de Valcarlos y Melgarejo,
 y Miguel Albarer Alc^o, ordinarios Juan Quadrado Rega, y
 Lucas Jimenez Sanchez Presidentes, Julian Quadra
 do Jurado, y D^o Juan Orte Alguacil Mayor Capitulares
 del Consejo Just^o, y Mexim^{to} de esta dha Villa y su Ma
 yor numero Junto en su Cabildo como lo acostumbra
 dieron que en afencion a que el R^o de esta Villa que es

